



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLIV

• MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004

• NÚMERO 235

FASCÍCULO SEGUNDO

MINISTERIO DE FOMENTO

16786 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Aviación Civil, para la autorización de la puesta en funcionamiento de la Pista 07R-25L del Aeropuerto de Barcelona.*

Dentro del marco general de necesidades de infraestructuras aeroportuarias definidas en el Plan Director del aeropuerto de Barcelona, aprobado por O.M. de 22 de octubre de 1999, para atender las demandas futuras de tráfico y transporte aéreo en Barcelona, se establece un modelo aeroportuario que contempla como uno de los ejes fundamentales de su desarrollo, con el que se pretende contribuir a la potenciación del sistema aeroportuario.

Para alcanzar este objetivo, la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) ha promovido la construcción de una nueva pista paralela a la 07-25 existente, con designación 07R-25L, enmarcada dentro del ámbito de actuaciones del proyecto de ampliación del aeropuerto.

De acuerdo con el artículo 9, apartado 1, de la Ley 31/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, el Ministerio de Defensa ha emitido informe favorable para la puesta en funcionamiento de dichas infraestructuras.

De acuerdo con el artículo 6 de la mencionada Ley, la Comisión Interministerial entre Defensa y Fomento ha aprobado los nuevos procedimientos de vuelo para la entrada en servicio de la nueva pista 07R-25L.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

De acuerdo con la Resolución de 9 de enero de 2002, de la Secretaría General de Medio Ambiente, que formuló declaración de impacto ambiental del proyecto de ampliación del Aeropuerto de Barcelona, se ha recibido escrito de AENA acreditando el cumplimiento de los requisitos para el escenario de la entrada en servicio de la nueva pista.

Habiéndose cumplido, por tanto, todos los anteriores trámites preceptivos, recibida de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) petición de puesta en funcionamiento de las instalaciones, acompañada de certificación de cumplimiento de requisitos y obligaciones de seguridad aplicables, y una vez examinadas las características de las infraestructuras aeronáuticas para acreditar sus condiciones de uso, según las normas nacionales e internacionales de aviación civil, esta Dirección General, en virtud de lo establecido en el artículo 9, apartado 1, de la Ley 31/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, y en el ejercicio de las funciones asignadas en el apartado 1.g) del artículo 13 del Real decreto 1475/2000, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, resuelve autorizar la puesta en funcionamiento de la pista 07R-25L del Aeropuerto de Barcelona y sus calles de rodaje asociadas, desde el día 30 de septiembre de 2004, en las condiciones de operación aprobadas y con los procedimientos que en cada momento figuren en las publicaciones aeronáuticas correspondientes.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Director General, Manuel Bautista Pérez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

16787 RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se ordena la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y de conformidad con el Art. 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

Esta Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha resuelto ordenar la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2004, relacionadas en el anexo adjunto.

Madrid, 5 de agosto de 2004.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

ANEXO

Aplicación presupuestaria	Beneficiario	Importe - Euros	Finalidad
134B482 12 11	Real Federación Española de Hockey.	14.999,99	Subvención ordinaria de abril a diciembre.
134B482 12 11	Federación Española de Squash.	12.410,90	Subvención ordinaria de abril a diciembre.
134B482 12 11	Real Federación Española de Vela.	17.339,20	Subvención ordinaria de abril a diciembre.
134B482 12 17	Federación Española de Baloncesto.	1.505,27	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Federación Española de Baloncesto.	1.306,28	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Federación Española de Billar.	1.401,19	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Federación Española de Billar.	360,60	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Federación Española de Esquí Náutico.	464,04	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Federación Española de Pelota.	409,00	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Federación Española de Pelota.	409,00	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Federación Española de Pelota.	351,20	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Federación Española de Pelota.	1.059,75	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Federación Española de Petanca.	336,56	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Federación Española de Rugby.	270,45	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Federación Española de Rugby.	1.187,82	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Federación Española de Salvamento y Socorrismo.	742,55	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Federación Española de Salvamento y Socorrismo.	1.908,56	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Federación Española de Taekwondo.	1.770,45	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Real Federación Española de Automovilismo.	1.290,57	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Real Federación Española de Hockey.	708,99	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Real Federación Española de Hockey.	708,52	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Real Federación Española de Hockey.	617,70	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Real Federación Española de Judo y DD.AA.	1.215,64	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Real Federación Española de Judo y DD.AA.	894,08	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Real Federación Española de Judo y DD.AA.	595,28	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Real Federación Española de Natación.	487,13	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
134B482 12 17	Real Federación Española de Vela.	450,75	Asistencia de Directivos Españoles a Comités Ejecutivos de OO.II.
422P.454.00.11.11	C.A. de Madrid.	187.896,64	Organiza. y Alojamiento Fase de Sector A del C. España Infantil.
422P.454.00.11.11	C.A. de La Rioja.	173.664,96	Organiza. y Alojamiento Fase de Sector B del C. España Infantil.
422P.454.00.11.11	C.A. de Extremadura.	201.359,04	Organiza. y Alojamiento Fase de Sector C del C. España Infantil.
422P.454.00.11.11	C.A. de Castilla y León.	45.868,32	Alojamiento Final C.E. Judo Infantil.
422P.454.00.11.11	C.A. de Galicia.	96.000,00	Organiz. y alojamiento Final Infantil.
422P.454.00.11.11	C.A. de Madrid.	67.395,15	Org. y alojamiento Fase clasificatoria de Ajedrez, Badminton y Tenis de Mesa Juventud.
422P.454.00.11.11	C.A. de Cantabria.	186.358,08	Orga. y alojamiento Fase de Sector A Juventud.
422P.454.00.11.11	C.A. de Catalunya.	178.280,64	Orga. y alojamiento Fase de Sector B Juventud.
422P.454.00.11.11	C.A. de Castilla y León.	189.050,56	Orga. y alojamiento Fase de Sector C Juventud.
422P.454.00.11.11	C.A. de Asturias.	87.145,00	Fase Final Juventud Atletismo y Natación.
422P.454.00.11.11	Empresa Pública de Deporte Andaluz.	117.197,00	Fase Final Juventud (Deportes de equipo).
422P.454.00.11.11	C.A. de Castilla y León.	112.338,92	Organiz. y alojamiento Final C.E. Judo Juventud.
457A.480.02.11.11	Federación Española .D. Minusválidos Físicos.	8.700,00	Presidencia Federación Internacional.
457A.480.02.11.11	Federación Española .D. Minusválidos Físicos.	397,04	Bolsa de Viaje.
457A481 12 15	Real Federación Española de Balonmano.	90.150,00	Ayuda a Clubes sin ánimo de lucro.
457A481 12 15	Real Federación Española de Hockey.	75.125,00	Ayudas a Clubes sin ánimo de lucro.
457A481 12 15	Real Federación Española de Natación.	75.125,00	Ayuda a Clubes sin ánimo de lucro.